



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº 669-2024- OGA-MDM/LC

Camisea, 12 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe Nº 0942-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, el Informe Nº 3246-2024-EAG-OA-MDM/LC, el Informe Nº 0235-2024-GDSyPO-RP-CCP-MDM/LC, el Informe Nº 2220-2024-GDSy PO-MDM/LC, El Informe Nº 3330-2024-EMAG-OA-MDM/LC, el Informe Nº 01807-2024-OGA-SYLM/LC, el Informe Nº 1249-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, cuyos actuados y demás antecedentes forman parte de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, regula en su artículo 76º las contrataciones del Estado: que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Bajo esa premisa la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley Nº 27972, en el artículo 34º establece que "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia";

Que mediante la Orden de Compra Nº 2633-2023 de fecha 12 de junio del 2024, la entidad Municipalidad Distrital de Megantoni contrata a través de catalogo electrónico Convenio Marco OCAM-2024-301884-559-1, suscrito con el contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza con R.U.C. Nº 10705456653 (en adelante el Contratista), ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR DE CARTÓN CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4- ALPHA OFFICE, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades a Mujeres para la Mitigación de la Pobreza e Inserción Laboral en las CC.NN. y AA.HH de la Zona Norte del Distrito de Megantoni- Provincia de la convención- Departamento Cusco" Sec. Func. 309, por el monto de S/. 708.00 (Setecientos ocho con 00/100 soles), y un plazo de entrega del 16/06/2024 al 24/06/2024;

Que mediante el Informe Nº 0942-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Almacén CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, detalla que se formalizado la Orden de Compra digitalizada Nº 2633-2024-(OCAM-2024-301884-559-1), en el marco del Catalogo electrónico EXT-CE-2021-7 Útiles de Escritorio, Papeles y Cartones, por el

www.muniMegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archiveros - Perú compras, para la Actividad denominada "Mejoramiento de las Capacidades a Mujeres para la Mitigación de la Pobreza e Inserción Laboral en las CC.NN. y AA.HH de la Zona Norte del Distrito de Megantoni- Provincia de la convención- Departamento Cusco". Asimismo, comunica el incumplimiento de la entrega de bienes, habiendo vencido el plazo de ejecución.

Que estando al Informe N° 3246-2024-EAG-OA-MDM/LC, de fecha 01 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento Ing. Elizabeth Argandoña Guerrero, emite el informe **solicitando la pronunciación a la Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios**, mediante informe técnico para la resolución total de contrato de la Orden de Compra N° 2633-2024-(OCAM-2024-301884-559-1), por incumplimiento de entrega de materiales por parte del Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza, con R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archiveros- Perú Compras.

Que, mediante el Informe N° 0235-2024-GDSyPO-RP-CCP-MDM/LC, de fecha 02 de julio del 2023, el Residente del Proyecto de Inserción Laboral Mujeres, Lic. Cinthya Candia Perido, **solicita la RESOLUCIÓN TOTAL DE CONTRATO de la Orden de compra N° 26332024-(OCAM-2024-301884-559-1)**, por incumplimiento de entrega de materiales por parte del Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza, con R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archiveros - Perú Compras.

Que, mediante el Informe N° 2220-2024-GDSy PO-MDM/LC, de fecha 02 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, Econ. Denise Liseth Paredes Ríos, remite la solicitud de **RESOLUCIÓN TOTAL DE CONTRATO de la Orden de compra N° 26332024-(OCAM-2024-301884-559-1)**, por incumplimiento de entrega de materiales por parte del Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza, con R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archiveros - Perú Compras.

Que, mediante El Informe N° 3330-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento Ing. Elizabeth Argandoña Guerrero, de la revisión y evaluación emite se Resuelva de forma total la Orden de compra N° 26332024-(OCAM-2024-301884-559-1), por incumplimiento de entrega de materiales por parte del Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza, con R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archiveros - Perú Compras, a favor de la actividad denominado: **"Mejoramiento de las Capacidades a Mujeres para la Mitigación de la Pobreza e Inserción Laboral en las CC.NN. y AA.HH de la Zona Norte del Distrito de Megantoni- Provincia de la convención- Departamento Cusco"** Sec. Func. 309, por el monto de S/. 708.00 (Setecientos ocho con 00/100 soles), y un plazo de entrega del 16/06/2024 al 24/06/2024; asimismo el informe de calculo de monto de máxima penalidad por l importe de S/. 275.33, más del 10%;

Que, mediante el Informe N° 01807-2024-MDM-OGA-SYLLM/LC, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, Lic. Kely Rocío Torres Romero, requiere Opinión Legal del Informe de Cálculo de acumulación máxima de penalidad de la Orden

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

de Compra N° 2633-2024 (OCAM-2024-301884-559-1), incurrida por la contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza con R.U.C. N° 10705456653, por incumplimiento de entrega de materiales por parte del Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza, con R.U.C. N° 10705456653, para la contratación de Archivadores - Perú Compras.

Que, estando al Informe N°1249-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC de fecha 09 de agosto del 2024 del Abog Roger M. Zuloaga Ccorimanya Director de la oficina de Asesoría Legal remite Opinión Legal concluyendo que procede la Resolución Total del Contrato, perfeccionado con Orden de Compra N° 2633-2024 (OCAM-2024-301884-559-1), derivado del método Especial de Contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, formalizado entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el Proveedor Torres Pereyra Lourdes Yuvitza R.U.C. N° 10705456653, para la Contratación de Archivadores - Perú Compras, a favor de la actividad denominado: **"Mejoramiento de las Capacidades a Mujeres para la Mitigación de la Pobreza e Inserción Laboral en las CC.NN. y AA.HH de la Zona Norte del Distrito de Megantoni- Provincia de la convención- Departamento Cusco"** Sec. Func. 309, por el monto de S/. 708.00 (Setecientos ocho con 00/100 soles),

por las causales contemplados en el literal b) del numeral 164.1 del Art. 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla como causal de Resolución por acumulación máxima de penalidad que supera el 10% del valor del contrato en la ejecución de la prestación de la orden de compra, los mismos que recomienda remitir los actuados del expediente de la Orden de Compra al Tribunal de Contrataciones del Estado conforme a lo dispuesto en el Art. 50° de la Ley, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano competente para sancionar a los proveedores, participantes, postores, contratistas y subcontratistas cuando incurren en alguna de las infracciones previstas en el numeral 50.1 del Art. 50° de la Ley, entre estas sanciones se encuentran la "Inhabilitación temporal" y la "Inhabilitación definitiva"

Que, en atención al numeral 85.3° artículo 85 del DS N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante **Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM/LC**, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, por lo cual estando a las conclusiones señaladas,

Estando el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a la delegación de facultades otorgadas, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA RESOLUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 2633-2024 (OCAM-2024-301884-559-1), derivado del método Especial de Contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, formalizado entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza R.U.C. N° 10705456653, para la Adquisición de Archivadores - Perú Compras, para la actividad



www.megantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

denominado: "Mejoramiento de las Capacidades a Mujeres para la Mitigación de la Pobreza e Inserción Laboral en las CC.NN. y AA.HH de la Zona Norte del Distrito de Megantoni- Provincia de la convención- Departamento Cusco" Sec. Func. 309, por el monto de S/. 708.00 (Setecientos ocho con 00/100 soles), por acumulación máxima de penalidad que supera el 10% del valor del contrato, causales contempladas en el literal b) del numeral 164.1 y numeral 165.2 inciso a) del Art. 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento **NOTIFICAR** al Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza R.U.C. N° 10705456653, a través del módulo de Catalogo Electrónico, la presente resolución, conforme a Ley, a efectos de que no se vea afectados sus derechos a poder reclamar en las instancias que vea por conveniente.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR los actuados del Expediente de Contratación **ORDEN DE COMPRA** N° 2633-2024 OCAM-2024-301884-559-1 suscrito con el Contratista Torres Pereyra Lourdes Yuvitza R.U.C. N° 10705456653, al **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** una vez consentida la resolución en aplicación del Artículo 50º de la Ley.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, Oficina de Abastecimientos y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

CC,
Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios
Oficina de Abastecimientos (Adjunto Exp.)
El Proveedor
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni